

ACUERDO No. LXV/URGEN/0444/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, a fin de que gire las instrucciones necesarias para que la Secretaría de Salud tenga la facultad directa de hacer uso de la flotilla de aeronaves de Gobierno del Estado, en materia de urgencias de salud y traslado de enfermos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA